



Resolución Directoral

Nº 299 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 NOV. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 021-2016/CA de fecha 27 de octubre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

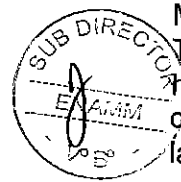
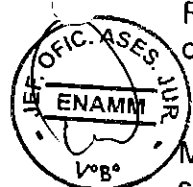
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012 , modificado con Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" señala *"La Dirección Académica de Postgrado, a la presentación del expediente completo por el graduando y en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, elevará el mismo al Consejo Académico para su recomendación y aprobación correspondiente del otorgamiento de Grado Académico de Magíster o Doctor, según corresponda (...)"*

Con Memorándum N° 080-2016/POST de fecha 24 de octubre del 2016, el Director Académico (e) de Postgrado, eleva el expediente del egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera Bach. Franco CERDEÑA Trisano, a fin de que sea declarado expedito para optar el Grado Académico de Magister al haber aprobado la sustentación de la tesis "Operatividad de plan de acción local de contingencia y derrames de hidrocarburos en el puerto del Callao", cumpliendo con todas las exigencias establecidas para tal fin;



Es procedente declarar expedito para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima y Portuaria y Pesquera al Bachiller Franco CERDEÑA Trisano, al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR Expedito al Bachiller

Franco CERDEÑA Trisano para optar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber aprobado la sustentación de la tesis en coautoría titulada "Operatividad de plan de acción local de contingencia y derrames de hidrocarburos en el puerto del Callao" el mismo que ha cumplido con las demás exigencias establecidas para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. -OTORGAR el Grado Académico de

Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller Franco CERDEÑA Trisano.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Secretaría

Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la

Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703